



OTOÑO INVIERNO · 2012 / 2013

NORMATIVA DE

FUTURMODA

Fashion Trend Selection

Salón Internacional de la Piel, Componentes y Maquinaria para el calzado y la Marroquinería
 International Fair of Leather, Components and Machinery for Footwear and Leather Goods

Más información en www.futurmoda.es

ORGANIZA:



IFA. INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA. Ctra. N.340/km.731 - 03200 Elche(Alicante) SPAIN

T.+34 96 665 76 00 F.+34 96 665 76 30 www.feria-alicante.com ifa@feria-alicante.com

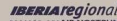
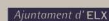
PATROCINA:



GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO I INNOVACION



Una manera de hacer Europa



AEC. C/ Severo Ochoa, 42 - Elche Parque Industrial. P.O. Box 5026 - C.P.03203 Elche(Alicante) SPAIN

T.+34 96 546 01 58 F.+34 96 667 37 12 www.aeccc.com aeccc@aeccc.com

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



NORMATIVA DEL CERTAMEN

HORARIO CERTAMEN: de 10:00H a 19:00H.

PRECIOS: Profesionales Acreditados: entrada libre – www.futurmoda.es

Otro Público: 12 €

1º- INAUGURACIÓN:

La inauguración tendrá lugar el día 2 a las 12:00 h. aproximadamente, se realizará un corte de cinta a la entrada del Certamen y posteriormente tendrá lugar una visita a la feria. Durante la rueda de prensa no podrá ponerse música en los stands.

2º- TITULAR DE IFACARD:

El poseedor de la tarjeta podrá acceder previo control de lectura de la tarjeta que acredite su vigencia.

3º- PASE DE EXPOSITOR:

Se le dejará pasar sin retirarle el PASE.

4º- VISITANTES PROFESIONALES:

Podrán acceder previo control de lectura de su pase profesional en formato de entrada electrónica (móvil, papel o tarjeta), en su caso podrán acreditarse en el mostrador de acceso, entregando la credencial completa o con una tarjeta de visita que se unirá a la credencial para su posterior control. Dicha credencial se canjeará por un pase profesional que se entregará al acceder al Certamen. El pase profesional tampoco se retira en la entrada.

En caso de agotarse los pases profesionales en el mostrador se permitirá el acceso de los visitantes, entregando la acreditación cumplimentada en la puerta de acceso en lugar del mostrador de acreditación.

5º- VISITANTES NO PROFESIONALES:

Los acompañantes y visitantes no profesionales deberán abonar el precio de la entrada que asciende a 12 €. Se les entregará el ticket de caja con el que podrán acceder al Certamen, al acceder el ticket se romperá en la entrada. El ticket permite visitar la feria únicamente el día de su adquisición, si algún visitante desea entrar al Certamen habiendo pagado ya su entrada, solamente deberá mostrar su ticket, comprobándose su adquisición en la fecha.

6º- MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Recogerán el PASE en el mostrador de azafatas, donde deben cumplimentar los siguientes datos: NOMBRE y MEDIO al que pertenecen. Se les hará entrega de un dossier de prensa y una tarjeta de visita de Dña. Esther Guilbert. SEGURIDAD les retirará el PASE al acceder al recinto. Una vez finalizado el Certamen SEGURIDAD hará entrega de los pases recogidos a la Dña. Esther Guilbert. Pueden entrar cámaras y videos. Ante cualquier duda, pueden contactar con Dña. Esther Guilbert llamando a la ext. 354. o al número de móvil 660-58.49.07.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



7º- AGENTES COMERCIALES, ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES DE COMERCIO DE ALICANTE, FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAES CV):

Todas aquellas personas que se acrediten como pertenecientes a alguno de estos colectivos, una vez completada una tarjeta de visitante profesional, se les entregará un pase profesional. En caso de que vaya acompañado se les entregará un pase para un acompañante (dicho pase será tan solo para una persona, por lo que si fuera acompañado de más personas el resto tienen que adquirir su entrada, salvo que acrediten su carácter profesional). Este pase no se retira en la entrada.

8º- ESCUELAS TÉCNICAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS GRUPOS.

Enviarán por escrito los datos del centro más nombre completo de los alumnos y tutores que acudirán a visitar el Certamen (en el caso de los tutores se les pedirán también el número de D.N.I. y un número de móvil para en caso de necesitar localizarlos), además de la fecha prevista de visita. Teniendo que haber sido confirmada por IFA, telefónicamente dicha visita antes del inicio del Certamen. A su llegada al Recinto Ferial se dirigirán al mostrador de azafatas, quienes una vez comprobados los datos recibidos los acompañarán a la puerta de acceso al pabellón, comunicándoles a los controladores el nombre del colectivo y confirmando que los datos son correctos.

9º- PUBLICIDAD:

Durante la celebración del Certamen está prohibida la exhibición en el stand, de productos o publicidad no pertenecientes a la propia empresa expositora. Los expositores no podrán realizar publicidad de sus productos fuera de sus stands. No está permitido por tanto, la publicidad y el reparto de folletos de propaganda en pasillos, puertas de acceso y exteriores del recinto ferial. Queda terminantemente prohibido el reparto de publicidad de los no expositores tanto en el interior como en el exterior del recinto ferial, por lo que deberá evitarse extremando la vigilancia, y si se detecta esta situación, se procederá a la retirada de todo el material existente. El servicio de seguridad controlará el cumplimiento de esta normativa.

10º.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

Queda estrictamente prohibido a expositores y visitantes, realizar actividades no permitidas por la Organización o que resulten nocivas o peligrosas a juicio de la Organización, siendo esto determinado por la misma. En caso de inobservancia de las instrucciones que al efecto indique la Organización, se llegará a poder clausurar el stand, impidiendo la realización de la actividad expositora durante el resto del Certamen, sin que esa clausura origine derecho a indemnización o devolución de cantidad alguna a favor del expositor. Los expositores durante la celebración del Certamen no podrán tener música en los stands que cause molestia a los stands próximos. El Servicio de Seguridad controlará el cumplimiento de esta Normativa.

Durante la celebración del Certamen no podrán retirarse las mercancías expuestas, ni cerrar o dejar desatendidos los stands sin autorización especial de la Institución Ferial Alicantina, prohibiéndose asimismo en cada stand recubrir el producto expuesto o sustraerlo de la vista del visitante. Si algún expositor incurre en este tipo de actitud, o no existiera en la realización de alguno de los supuestos descritos en los artículos anteriores de manera voluntaria o a requerimiento de la organización, deberá abonar en concepto de indemnización por los daños causados a los organizadores del Certamen, la cantidad de 300 euros por cada hora que transcurra desde que se tenga constancia de dicho incumplimiento. La cantidad resultante será facturada a la finalización del Certamen con el resto de las cantidades adeudadas.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



11º- HOJAS DE RECLAMACIONES:

Existen a disposición de los expositores y visitantes, hojas internas para cuantas sugerencias, reclamaciones o quejas quieran realizarse, en el mostrador de información dentro de los pabellones.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el personal de turno, tiene en su posesión las Hojas oficiales de Reclamaciones, para aquellos visitantes que las soliciten. Constan de cuatro ejemplares autocopiables, siendo los ejemplares de color blanco y verde para quien reclama y el rosa y amarillo para la Institución. En cuanto a la cumplimentación de los datos, los puntos 1 y 2 son los datos de quien reclama, el punto 3 son los hechos reclamados, en el punto 4 son los datos de IFA, CIF nº G-03021730, en Actividad hay que cumplimentar: Organización de Ferias y en cuanto a la Dirección: Ctra. Nacional 340 Km. 731 – ELCHE (Alicante) Teléfono: +34.966.657.600. Hay que resaltar que estando destinado a las Alegaciones el apartado 5, es necesario cumplimentar dicho apartado con las argumentaciones que consideremos pertinentes (no hay que dejarlo en blanco).

En cuanto al punto de Documentos que se adjuntan, quien reclama adjuntará los justificantes relacionados con su reclamación y en el caso de que se trate de un visitante de pago se hará constar en este apartado el número de ticket, la fecha y la caja en la cual ha pagado su entrada. Deberá ofrecerse siempre la posibilidad de rellenar una u otra hoja, respetando la elección del reclamante.

12º- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por R. D. 171/2004 de 30 de enero referido a la coordinación de actividades empresariales, la Institución Ferial Alicantina tiene como objetivo el que todos los empresarios, trabajadores y empleados que desarrollen actividades en nuestro Recinto Ferial reciban la información e identificación de los riesgos a los que estarán expuestos, medidas preventivas para controlarlos y normas de actuación en casos de emergencia y evacuación.

El empresario principal velará por el cumplimiento de la normativa en prevención de las empresas en el Recinto Ferial, atendiendo a lo expuesto en el R.D. 171/2004 de 30 de enero. La Empresa declara haber recibido y comprendido dichas normas, así como el compromiso de comunicar e informar a sus trabajadores de las instrucciones recibidas e incorporar esta información a la propia evaluación de riesgos y planificación preventiva.

Las instrucciones de trabajo de la Institución Ferial Alicantina deberán ser cumplidas también por el resto de empresas subcontratadas, trabajadores autónomos y expositores que desarrollen actividades dentro del Recinto Ferial. En el supuesto de que la Empresa vaya a realizar algún tipo de trabajo que conlleve la utilización de mano de obra propia o subcontratada debe remitir a la mayor brevedad a la Institución Ferial Alicantina los documentos solicitados en el anexo I del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

Asimismo, la Empresa manifiesta tener contratados los servicios necesarios para la prevención de riesgos laborales de su personal, debiendo acreditar dicho extremo ante IFA, si así ésta se lo requiere.

La Empresa se obliga a exonerar y mantener totalmente indemne a la Institución Ferial Alicantina, ante cualquier reclamación y/o sanción que pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento por la Empresa y/o por cualquier tercero subcontratado por ésta, de lo previsto en esta cláusula y, en especial, de las obligaciones asumidas en relación con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



13º- MONTAJE DE STANDS:

- A) Los stands montados por la Institución Ferial Alicantina se entregarán antes del inicio del Certamen para su decoración por parte del expositor. Se recomienda colocar el artículo a exponer en el interior del stand y nunca en las paredes exteriores que lo configuran.
- B) No se puede utilizar otra cinta para pegar moqueta que la cinta marca TESA 4964 (pueden adquirir la cinta a la Institución o contactar con nuestros Departamentos de Montaje o Mantenimiento si necesitan conocer los puntos de venta de este producto).
- C) Para la realización de un stand con materiales propios, deberá contarse con autorización previa, para lo que deberán comunicar por escrito una breve descripción del stand indicando los materiales a utilizar.
- D) En la realización de los trabajos de montaje y desmontaje de stands deberá respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones de la Feria, estando prohibido terminantemente pintar, clavar o cualquier tipo de residuo tóxico o peligroso, que se genere. Para realizar tareas de corte de materiales de madera se deberá utilizar máquina de corte con aspirador. Igualmente, en descargas y cargas de material, está prohibido los arrastres de mercancías que dañen los suelos, paredes, puertas, etc.
- E) Durante el montaje y desmontaje tienen a su disposición bolsas de basura para facilitar el desalojo de materiales y limpieza del recinto, en beneficio de todos, pueden solicitarlas al personal de la Institución.
- F) Está prohibido realizar trabajos y depositar escombros y basuras durante el período de montaje en los pasillos y zonas comunes, de forma que obstaculicen el paso.
- G) Las instalaciones que se contraten durante los 15 días anteriores al Certamen, tendrán un recargo del 20% sobre el precio de tarifa.
- H) Las rectificaciones de instalaciones que soliciten los expositores una vez terminado el montaje del stand por parte de IFA, se realizarán aplicando la tarifa vigente de 13,07 € por metro cuadrado de montaje. No se admitirán cambios en la infraestructura del stand 24 horas antes del comienzo del Certamen, pero sí orientaciones de focos o ampliaciones de mobiliario.

14º- MONTAJE Y DESMONTAJE:

- A) Con anterioridad al inicio del Certamen, el Departamento de Administración enviará a todos los expositores que tengan liquidadas las facturas emitidas por su participación la autorización de entrada, que habilitará a la empresa el acceso al recinto para iniciar el montaje o instalación de su stand. El servicio de seguridad confirmará la posesión de dicha autorización para permitir el acceso, sin la misma no se permitirá el acceso al recinto. En dicha autorización aparecerá la empresa expositora autorizada y en su caso la montadora o decoradora del stand.
- B) La entrada a su stand podrá realizarlo a partir del día: 31 de Octubre de 9:00 a las 22:00 h.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PERMANECER EN EL RECINTO DE LA INSTITUCION A PARTIR DE LAS HORAS INDICADAS, EL SERVICIO DE SEGURIDAD PROCEDERÁ A DESALOJAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN EL RECINTO LLEGADA LA HORA INDICADA.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



EL INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO ESTABLECIDO ORIGINA IMPORTANTES PERJUICIOS EN LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN, POR LO QUE NO PUEDE SUPERARSE EL MISMO.

- C) **DESCARGA DE MERCANCIAS:** Se permitirá a los expositores acceder al recinto con sus vehículos, procurando no permanecer durante mucho tiempo en su interior para no obstaculizar el paso de otros expositores y evitar la acumulación de gases. Para pequeñas mercancías, ponemos a su disposición en las puertas de mercancías carros para el transporte de productos al stand (cantidad limitada). **Una vez que la mayoría de los stands estén ocupados por los expositores no se permitirá la entrada al recinto con vehículos.**
- D) **ENTRADA DE MERCANCIAS DURANTE EL CERTAMEN:** La entrada de pequeñas mercancías y productos durante los días de celebración del Certamen podrá realizarse de 9:00 a 10:00 horas por la puerta habilitada al efecto.
- E) **SALIDA DE MERCANCIAS:** El día 3 de Noviembre, una vez finalizado el Certamen los expositores dispondrán hasta las 24:00 h. para la salida de mercancías, que podrán llevar a cabo presentando la **HOJA DE SALIDA DE MERCANCIAS** sellada por el Departamento de Administración, así como las llaves del stand si las tuvieran.
- F) **DESMONTAJE Y LIMPIEZA:** El desmontaje, retirada de mercancías y limpieza del stand se llevará a cabo durante los siguientes días, en el horario que se indica:
- Día 3 de noviembre, desde las 19:00 h. hasta las 24:00h.
 - Día 4 de noviembre, desde las 9:00 h. hasta las 20:00h.

15º- SERVICIO DE LIMPIEZA.

La limpieza de Stands Oficiales de Feria incluye el siguiente servicio de limpieza:

La limpieza previa al Certamen y puesta a punto de los stands montados incluye la limpieza de todo el material entregado, la puesta a punto como norma general se efectuará la tarde-noche previa al día de la inauguración del certamen y comprende la retirada de plásticos de todos los stands modulares y aspirado de moqueta de los mismos. Cuando los suelos no vayan enmoquetados se realizará un barrido y fregado del piso así como la puesta a punto de las instalaciones y mobiliario de los stands.

La limpieza previa y de mantenimiento no incluye el residuo o suciedad que deje la construcción o montaje de los stands de diseño como pintura, serrín, etc. Limpieza y retirada de residuos que en su caso podrá ser contratada por el expositor o decorador solicitando el correspondiente presupuesto. La limpieza de mantenimiento de los stands modulares durante el Certamen comprende una limpieza previa diaria antes de la apertura del certamen. Quedan excluidos los objetos de exposición.

Retirada de residuos.

Inmediatamente después a la finalización de un Certamen, y en el plazo que IFA determine, se procederá a la recogida de todos los residuos que el desmontaje general origine y su evacuación al vertedero. Aquellos expositores que por el tipo de construcción de stand generen un volumen considerable de residuos, deberán retirar por sus propios medios esos restos o bien contratar de forma independiente el servicio de retirada y desalojo de residuos.

Durante los días de montaje y desmontaje y en el transcurso del Certamen con horario de apertura al público, IFA no se responsabiliza de la seguridad de los productos o instalaciones propias de los expositores, por lo que rogamos extremen las medidas de vigilancia.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



Finalizado el Certamen, el expositor o decorador deberá retirar todos los materiales que integran la decoración del stand, dejando las instalaciones de IFA en el mismo estado en que las encontraron, dentro del plazo que figure en la normativa del Certamen. No admitiéndose ningún tipo de reclamación. Es obligatorio para todos aquellos stands de diseño, montaje propio o que incorporen elementos de promoción que vayan a desecharse al finalizar el Certamen, la contratación de contenedores para retirar los escombros y basuras que se produzcan.

La no retirada en su totalidad del material utilizado, así como el abandono de escombros, cartones, etc., en la zona ocupada, al finalizar el plazo de desmontaje, conllevará que IFA podrá realizar el desmontaje con sus propios medios, facturando el importe de ese servicio al expositor con el resto de cantidades adeudadas, aplicando a los gastos originados (día de ocupación extra, limpieza, desalojo de escombros, etc.) un recargo del 25% en concepto de indemnización y reservándose el derecho a retener los materiales retirados hasta el cumplimiento de cuantas obligaciones se produzcan, así como a cobrar los gastos devengados por almacenaje. En el supuesto de que por el tipo de actividad, no pueda realizarse su desmontaje ni la retirada del material, se procederá a facturar al organizador la cantidad que establece la tarifa aplicable como hora extraordinaria durante la celebración de certámenes feriales.

Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia de los montadores en las instalaciones de IFA durante el período de montaje - desmontaje de stands, se imputará al expositor, aunque haya sido realizado por el decorador, instalador o persona contratada por éste, pasándole cargo por el importe del mismo. La cuantía del cargo por desperfectos y la justificación del mismo, será establecida por la Institución, y será abonada con anterioridad a la salida de mercancías del expositor.

DEBE PONERSE ESPECIAL PRECAUCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE MOQUETA, YA QUE LOS DAÑOS ORIGINADOS AL SUELO SERÁN REPERCUTIDOS AL EXPOSITOR Y EL SUELO SOLAMENTE ADMITE LA CINTA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

16º- PASES DE EXPOSITOR. LLAVES DEL STAND. LINEAS DE TELEFONO:

Los pases de expositor deben recogerse con anterioridad al inicio del Certamen en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Certámenes, indicando la persona que va a utilizarlo. Los expositores que necesiten realizar sus operaciones con datáfono, deberán contratar necesariamente a la Institución una línea directa para datáfono, a la que se conectará el aparato de su propiedad o cedido por su entidad financiera, debidamente programado por el banco o caja para esta ocasión, con el número de teléfono de la oficina bancaria con la que se vayan a efectuar las transacciones económicas (no necesita teléfono de entrada de IFA). Una vez instalado, no es necesario marcar ningún código especial, el aparato funcionará directamente.

17º-NORMATIVA:

Todas las especificaciones necesarias están reflejadas en cada solicitud. La forma y condiciones son las habituales por las que se rige la Institución Ferial Alicantina. Todo servicio que se contrate llevará el IVA correspondiente en vigor.

18º-CONDICIONES FINANCIERAS:

1.- CALENDARIO DE PAGOS:

- Antes de la ocupación y montaje de cualquier stand debe haberse liquidado todas las facturas.
- Las instalaciones solicitadas durante el montaje o durante los días de celebración del certamen deben ser abonadas en el momento de su solicitud.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



2.- COMO ABONAR SUS FACTURAS:

1. Efectivo por Caja.
2. Tarjeta de Crédito.
3. Ingreso/Transferencia a la cuenta de IFA en la CAM – Caja de Ahorros del Mediterráneo:

Nº 2090.0081.51.0200012116

20º FORMALIZACION DE AUTORIZACION DE SALIDA:

Para poder retirar del Recinto Ferial los elementos de exposición y enseres de su propiedad, es necesario presentar en la puerta de mercancías la AUTORIZACION DE SALIDA. El citado formulario debe estar visado por el "Departamento de Administración", una vez regularizados los posibles saldos pendientes sobre contratación de espacio y servicios. A tal efecto, habrán de dirigirse al citado Departamento 30 minutos antes de la apertura al público y hasta las 14:00 horas.

IMPORTANTE: A efectos de evitarles retrasos en su salida del Recinto Ferial, se recomienda tengan visada su AUTORIZACION DE SALIDA previamente a la clausura del Certamen y dentro del horario establecido.

21º -SEGURO.

Artículo 1º.- IFA no responderá de los daños o pérdidas que pudieran sufrir los objetos, muestras, material de exhibición o embalajes, ni antes, ni durante, ni después de la celebración del Certamen.

Artículo 2º.- La Institución Ferial Alicantina tiene contratadas pólizas de seguros de RESPONSABILIDAD CIVIL y seguro de DAÑOS MATERIALES, que cubren los riesgos que puedan producirse en sus instalaciones, así como los posibles daños materiales y personales que se produzcan durante la celebración de los certámenes y de otras actividades no feriales realizadas en el Recinto ferial de la Institución Ferial Alicantina, condiciones y vigencia de estas pólizas pueden ser comprobadas por los expositores y usuarios de las instalaciones de la Institución Ferial Alicantina, solicitándolo a las Áreas de Certámenes o de Administración.

Artículo 3º.- Los expositores serán responsables del daño que se cause a personas u objetos propiedad de terceros, tanto por acción propia, como por la del personal adscrito a su stand u originado por las máquinas o aparatos instalados en el mismo.

Artículo 4º.- La Institución Ferial Alicantina no se hace responsable de los daños que las personas, las mercancías expuestas, las instalaciones y medios propios de montaje del stand y medios de transporte propiedad del expositor sufran fuera de las instalaciones de la Institución Ferial Alicantina durante el traslado de estos bienes y personas a la misma. De este modo los expositores que estén interesados en tener garantizados estos daños durante el desplazamiento o transporte, o la naturaleza del transporte tenga obligación de seguro, el expositor deberá contratar pólizas que cubran los riesgos derivados del transporte de mercancías o personas.

Artículo 5º.- Los Seguros de RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DAÑOS MATERIALES son obligatorios para todos los expositores de la Institución Ferial Alicantina. Los expositores se adhieren a las pólizas concertadas por la Institución Ferial Alicantina en el mismo momento en que adquieren la condición de expositor, una vez reservado el espacio de cada uno de los certámenes en que participe. El expositor que participe en dos o más certámenes distintos en un año adquirirá la condición de asegurado para cada uno de los certámenes de forma independiente, con las condiciones económicas y de coberturas fijadas para cada uno de ellos.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



Artículo 6º.- Los expositores se adhieren a las pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DAÑOS MATERIALES en el momento de contratar el espacio. Los importes a pagar figurarán en la normativa específica de cada certamen, debidamente aprobados por el Comité Organizador del mismo y la Institución Ferial Alicantina.

Artículo 7º.- Disposiciones comunes a los seguros obligatorios.

Tramitación de Incidencias. En el caso de producirse un siniestro, el expositor lo comunicará a los servicios de atención al expositor o a los servicios de seguridad de la Institución Ferial Alicantina, donde será atendido y se le facilitará la tramitación correspondiente.

Para el supuesto de robo y daños vandálicos o malintencionados, la reclamación deberá ir acompañada del original de la denuncia policial, que deberá interponerse en un máximo de 24 horas después de ocurrir los mismos. Esta denuncia podrá ser realizada por vía telefónica o por correo electrónico desde las instalaciones de la Institución Ferial Alicantina, para ello se facilitarán los medios necesarios a los expositores.

Franquicias. Las franquicias indicadas en las condiciones de los seguros contratados por la Institución Ferial Alicantina y que dan cobertura a los expositores, son aplicables a cada siniestro sufrido por los asegurados en las mismas. Serán asumidas por el expositor sin que puedan ser reclamadas a la Institución Ferial Alicantina.

Cobertura de daños materiales: Queda excluido todo bien que no sea objeto de exposición. Como ejemplo se citan los siguientes: Bienes particulares propiedad del expositor, sus empleados o dependientes, tales como teléfonos móviles, ordenadores portátiles, cámaras fotográficas, vehículos, animales vivos. Queda excluido todo bien que no se encuentre dentro del recinto ferial.

Especialmente quedan excluidas todas las cantidades de dinero en efectivo o sus títulos representativos, joyas y objetos preciosos en general.

En todo caso es de aplicación lo descrito en las CONDICIONES GENERALES de las pólizas contratadas por la Institución Ferial Alicantina en sus Artículos 5º al 14º apartado A) COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES.

22º- CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO:

No se podrán realizar fotografías de aquellos stands o zonas de exposición cuyos propietarios no lo permitan, salvo la organización ferial que tendrá autorización por motivos promocionales, de control y supervisión.

23º- EMPRESAS NO AUTORIZADAS:

Cualquier empresa que preste sus servicios en el recinto de la Institución Ferial Alicantina deberá estar autorizada expresamente por ésta y cumplir los requisitos de homologación que se establecen a continuación, así como cualquier otro que le pueda ser exigido con carácter específico. La detección por parte de IFA de la prestación de servicios en sus instalaciones por empresas que no se encuentren autorizadas, determinará la aplicación a la empresa que haya contratado sus servicios del abono de las cuotas de homologación correspondiente, la asunción por su parte de cuantas responsabilidades sean exigibles a la empresa, así como la posibilidad de resolver el contrato aplicable y de reclamarle la indemnización de daños y perjuicios si procediera.

FUTURMODA

Fashion Trend Selection



Para poder prestar sus servicios en la Institución Ferial Alicantina, las empresas necesitan solicitar por escrito y con carácter previo al inicio de la actividad, la autorización correspondiente. Asimismo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dada de alta y tener en vigor cuantas obligaciones administrativas, fiscales y laborales le sean exigible. Estos extremos y cualquiera de los recogidos a continuación deberán ser acreditados ante la Institución Ferial, con anterioridad al inicio de la actividad y sin que sea necesario requerimiento previo.
- b) La totalidad del personal, por cuenta propia o ajena, que sea desplazado por la empresa para el desarrollo de las actividades contratadas deberá estar perfectamente legalizado y en regla, siendo responsable la empresa de cualquier reclamación que se produzca por estos trabajadores como consecuencia de la prestación de su actividad profesional, exonerando expresamente a la Institución Ferial Alicantina de cualquier relación o vínculo con dichos trabajadores. De conformidad con lo anterior la empresa deberá liberar en todo momento a la Institución Ferial Alicantina de cualquier relación o vínculo con dichos trabajadores. A los efectos de este compromiso la empresa deberá indicar en todo momento a la Institución Ferial quienes son las personas contratadas y autorizadas para llevar a cabo las prestaciones contratadas y acreditar con carácter previo al inicio de la actividad que cumplen los requisitos legales para ello, adjuntando parte de alta en la Seguridad Social y los contratos laborales que suscriban.
- c) Tener contratado, como asegurada una Póliza de seguros que garantice las responsabilidades civiles y de daños de las empresas derivadas de la prestación de sus servicios y de los servicios contratados, por actos u omisiones propios y de las personas de quienes deba responder, hasta una suma asegurada máxima por siniestro de 300.000 euros.
- d) Abonar la cuota de homologación correspondiente a la actividad o servicio desarrollado, con carácter previo al inicio de la misma.
- e) En el caso de empresas de restauración deberán tener número de registro sanitario en vigor, que los trabajadores tengan los correspondientes carnets de manipuladores de alimentos y autorización para dar servicio de comedor colectivo.

24º- CONDICIONES GENERALES DE EXPOSICION:

Será de aplicación la Normativa establecida en las Condiciones Generales de Exposición de la Institución Ferial Alicantina. El incumplimiento por parte del expositor de los requerimientos efectuados por los organizadores, respecto a las obligaciones establecidas en la normativa reguladora del Certamen, será causa suficiente para justificar la negativa de la Institución a contratar con el expositor en este o posteriores certámenes, cualquier tipo de servicio o espacio para exposición.

Recibí.

D.
Stand núm.

IMPORTANTE: El acceso libre al recinto de exposición solo podrá ser decidido por LOS ORGANIZADORES del Certamen. Queda prohibido por tanto, que azafatas o personal ajeno a IFA, determine dicho acceso.